

## **POLÍTICA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P.**

Noviembre de 2023

Corresponde al Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M. P. (en adelante, “Canal de Isabel II” o “Canal”) la determinación de las políticas generales de la Sociedad. En el ejercicio de estas responsabilidades, y de acuerdo con la misión y valores de nuestra empresa, establecemos esta **Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y la Información de Sostenibilidad**.

# Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y de Sostenibilidad de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

## I. Objetivos de esta Política.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante "Canal"), ha decidido la adaptación a las mejores prácticas nacionales e internacionales de su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante "SCIIF") y sobre la Información de Sostenibilidad (en adelante "SCIIS") con los siguientes objetivos:

- Mejorar en la eficiencia y seguridad de los procesos de soporte financiero y de soporte de sostenibilidad, minimizando los posibles errores.
- Adelantarse a nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno de la información financiera y de la información de sostenibilidad.
- Situar a Canal como uno de los referentes en su sector en materia de control interno y buen gobierno corporativo, estableciendo medidas concretas para reforzar la confianza en la información financiera y de sostenibilidad que se comunica al exterior.

## II. Alcance y ámbito de aplicación.

La presente Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y de Sostenibilidad constituye un marco de obligado cumplimiento para todas las entidades que integran el Grupo Canal y sus respectivos órganos de gobierno.

Como marco de referencia, cualquier entidad del Grupo Canal deberá desarrollar y potenciar un sistema de control interno de información, con independencia del país en el que opere, adaptando localmente las acciones que sean necesarias para su cumplimiento.

## III. Estrategia y principios de actuación.

Un sistema de control interno de información es un proceso sistemático de elaboración y control que suministra información completa, clara, relevante y fiable, aplicable al SCIIF y SCIIS de Canal.

Responsabilidades de la Dirección de Canal:

- El diseño y gestión de los sistemas de control interno.
- La elaboración de unos estados financieros e informe de gestión y de un informe de sostenibilidad que se ajuste a los estándares y demás regulación aplicable.
- La comunicación fluida con las comisiones especializadas del Consejo de Administración, así como con la unidad responsable de auditoría interna y el equipo de auditoría externa.

Responsabilidades de las comisiones especializadas del Consejo de Administración:

- Las comisiones especializadas, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Sostenibilidad, son responsables de la supervisión de los sistemas de control interno en el

ámbito que reglamentariamente se determine, comprendiendo la recepción de informes de las funciones de auditoría interna, control interno y gestión de riesgos, a efectos de determinar la confianza y fiabilidad del sistema y proponer, en su caso, actuaciones de mejora.

- Evaluar de forma continuada teniendo en cuenta las diferentes fuentes de información disponibles (y adicionalmente de forma puntual), si la entidad ha aplicado correctamente las regulaciones contables y mercantiles pertinentes.
- Establecer una comunicación fluida con la Dirección, con la unidad de auditoría interna y con el equipo de auditoría externa.
- Revisar que la información publicada en estas materias esté actualizada y coincida con la recibida internamente.
- Disponer de una función de control y gestión de riesgos financieros y no financieros adaptada a la estructura organizativa de Canal, de acuerdo con un análisis de doble materialidad, que permita supervisar su eficacia.

#### **IV. Desarrollo de la Política.**

Para el desarrollo de esta Política se elaborará un Procedimiento de Control Interno sobre la Información Financiera y sobre la Información de Sostenibilidad de Canal.

#### **V. Aprobación, comunicación y vigencia.**

La Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y de Sostenibilidad de la Sociedad fue aprobada, previos informes de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Sostenibilidad, por el Consejo de Administración de Canal en su reunión de fecha 30 de noviembre de 2023.

La presente Política se comunicará y se difundirá a través de los canales habituales y estará disponible en la página web de Canal.

El Consejo de Administración de Canal, a propuesta de sus comisiones especializadas o por propia iniciativa, previo informe de dichas comisiones, tiene el compromiso de actualizar esta Política con la frecuencia necesaria para asegurar que sus contenidos se ajusten a las cuestiones más relevantes para Canal en cada momento y para asegurar su efectividad.

Madrid, a 30 de noviembre de 2023